

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 18 de Mayo de 2022. A Despacho con oficio de El País. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO No.733 **Radicación: 2018-00048**

Palmira (V), dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

La auxiliar de Talento Humano del periódico El País María Constanza Escobar, informa que el demandado Edwin Ramiro Sanmartín Gómez estuvo vinculado laboralmente con la empresa DINSA S.A. hasta el 6 de abril de 2022 y en consecuencia no es posible continuar con los descuentos por nómina. Por tanto, se agregará para que obre dentro del expediente.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obren el oficio del Área de Talento Humano del periódico El País.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No. 74** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Mayo 19 de 2022**

La Secretaria.-
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb231f30b9b974d09d490a5e15b86278b8e068b1271677958dbdd5a16d9fc00**

Documento generado en 18/05/2022 04:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>